



# INFORME PRELIMINAR

EXPEDIENTE 050/2022

## INCIDENTE GRAVE AVIACIÓN

AERONAVE MARCA CESSNA, MODELO 182P

MATRÍCULA YV1290

EXPLOTADOR: EFRAIN ALBERTO BLANCO CASTRO

LUGAR: 5 MN DEL AERÓDROMO DE LA PARAGUA SVGA , EDO  
BOLIVAR, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

FECHA: 25 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 18:50 UTC.

# INFORME PRELIMINAR DE INCIDENTE GRAVE DE AVIACIÓN

JIAAC EXPEDIENTE N° 050/2022

El presente informe es un resumen de las actuaciones realizadas por la **JUNTA INVESTIGADORA DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL/DIRECCIÓN GENERAL DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE** adscrita al **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE**, en relación con las circunstancias en que se produjo el suceso, objeto de la investigación instaurada.

La investigación fue instaurada de conformidad con el anexo 13 de la OACI y cursa en los registros de ese despacho bajo el N°050/2022 con la finalidad de tomar medidas apropiadas que puedan evitar la ocurrencia de sucesos de características similares y la persistencia de los factores que fueron contribuyentes y no, la determinación de culpas o responsabilidades, razón por la cual en todas las experticias necesariamente no se recurrirá a procedimientos de prueba de tipo judicial.

El proceso de investigación se encuentran en su fase de desarrollo y ejecución; por lo tanto, **ésta información está sujeta a cambios y puede contener errores, cualquier error presente en este informe será corregido cuando el informe final haya sido terminado.**

El 25 de agosto de 2.022 a las 18:50 UTC, la aeronave matrícula YV1290, de uso privado tripulado por un piloto, despegó desde la pista del Aeródromo de La Paragua (SVGA), Edo. Bolívar, con el objeto de trasladar víveres hacia la comunidad de Antabares (SVAB), Edo. Bolívar. En la fase de despegue durante el ascenso inicial, el motor de la aeronave se detuvo realizando el piloto un aterrizaje de emergencia en un terreno sin obstáculos, resultando su ocupante ileso y la aeronave sin daños de importancia.

La aeronave es un monomotor terrestre propulsado por un motor a pistón, de 04 ocupantes incluido un piloto, fabricado por Cessna Aircraft Co., modelo 182P, serial N° 18261695, categoría normal, Certificado Tipo FAA 3A13, con tren de aterrizaje tipo triciclo fijo. Su motor ubicado en la parte delantera del fuselaje, es un Continental modelo O-470-R (25) con una potencia máxima de 230 HP, su hélice es fabricada por McCauley, modelo 2A36C1-U/90M-8. El peso máximo de despegue es de 2.950 lb. La aeronave es de uso privado y como tripulación contaba con un piloto. La Organización de Mantenimiento Aeronáutico que solicitó la certificación de aeronavegabilidad fue Taller Aeronáutico Aerobolívar C.A., OMAC-N 646.

El piloto poseía certificación médica, licencia de Piloto Comercial y habilitación en monomotores terrestres, vuelo instrumental y en el tipo de aeronave C206 y C182, emitidos por el INAC, Autoridad Aeronáutica del Estado de Matricula, conforme a la normativa internacional vigente, con edad de 50 años y experiencia de vuelo de 12.732 horas. Las condiciones meteorológicas eran favorables para la realización de vuelos bajo reglas de vuelo visual VFR.

En el proceso de investigación se realizaron las siguientes actividades:

1. Se solicitó documentación de soporte de información relacionada con el vuelo: plan de vuelo.
2. Se entrevistó al piloto de la aeronave.
3. Se solicitó la documentación de la aeronave, del piloto y los registros de mantenimiento de la aeronave.
4. Se hizo inspección visual y fijación fotográfica de la condición externa de la estructura en la aeronave y motores. Sin observarse daños causados en su estructura o del tren de aterrizaje durante el suceso. En el carter del motor se observaron dos orificios producidos por el impacto de piezas internas del motor, derramándose el aceite del motor hacia la

parte inferior del fuselaje. En la revisión del nivel de aceite se encontró, que solo quedaban cinco cuartos de galón.



Foto 1. Aeronave matricula YV1290 sin daños estructurales



Fotos 2, 3 y 4. Helice, piernas de tren de nariz y principales sin daños



Foto 5. Orificios producidos por impacto de piezas internas del motor.



Foto 6. Varilla de nivel de aceite indicando cantidad restante (5 qt)



### Actividades Pendientes:

- ✓ Realizar experticia del motor para encontrar la causa raíz del suceso.

### NOTIFICACIÓN DEL SUCESO Y RELACIONES CON LOS ESTADOS INTERESADOS

De Conformidad con lo establecido en el Capítulo 4 del Anexo 13 a la Convención sobre Aviación Civil Internacional, se generaron las notificaciones siguientes: Notificación del Suceso a través de formulario JIAAC 050/2022, reportando al sistema "ADREP" y a la **Organización Internacional de Aviación Civil (OACI)**. Notificación vía correo electrónico a las Autoridades de Investigación de Accidentes de los Estados interesados, por el Estado de Diseño y el Estado de fabricación a la National Transportation Safety Board (NTSB) de los Estados Unidos de Norte América.

La información aquí suministrada es emitida por la Dirección General Oficina Administrativa para la Seguridad del Transporte. Todos los tiempos horarios reflejados en este reporte están indicados en UTC; (Hora legal de Venezuela es UTC -4,00 hrs).

Extractos de esta información pueden ser publicados sin un permiso específico de la DGST, siempre que sea informada y reconocida la fuente de origen.

Caracas, 31 de agosto de 2.022

<http://www.mppt.gob.ve/jiaa/>